



<b>Expediente</b>	<b>22/AMEDICIÓN JURID</b>
<b>Procedimiento</b>	Abierto Regulación Armonizada.
<b>Publicación</b>	Perfil de contratante: 16/03/2022 DOUE 18/03/2022
<b>Objeto</b>	ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN DE OBRAS JURÍDICAS EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.
<b>Responsable contrato</b>	Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla.
<b>Plazo Duración</b>	Del 15/02/2023 al 15/02/2027

#### EMPRESAS ADJUDICATARIAS

	<b>C.I.F.</b>	<b>FECHA FIN</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>
<b>EDITORIAL TIRANT LO BLANCH, S.L.</b>	B46091179	15/02/2027	<a href="mailto:trini@tirant.com">trini@tirant.com</a>
<b>ARANZADI LA LEY, S.A.U.</b>	A58417346	15/02/2027	<a href="mailto:clientes@aranzadilaley.es">clientes@aranzadilaley.es</a>
<b>DYKINSON, S.L.</b>	B28001337	15/02/2027	<a href="mailto:gabrieltigeras@dykinson.com">gabrieltigeras@dykinson.com</a>
<b>EDITORIAL COMARES, S.L.</b>	B18038992	15/02/2027	<a href="mailto:libreriacomares@comares.com">libreriacomares@comares.com</a>
<b>GRUPO ANAYA, S.A.</b>	A37002805	15/02/2027	<a href="mailto:jamendez@anaya.es">jamendez@anaya.es</a>

**ANEXO I**  
**CARACTERÍSTICAS DEL ACUERDO MARCO**

<b>01.- EXPEDIENTE número</b>	<b>2022/AMEDICIÓNJURID</b>
<b>02.- PROCEDIMIENTO</b>	
- ABIERTO	
<b>03.- TRAMITACIÓN</b>	
- ordinaria	
<b>04.- OBJETO DEL ACUERDO MARCO Y CPV</b>	
- ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN DE OBRAS JURÍDICAS EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Códigos CPV: 79970000-4 Servicio de edición	
<b>05.- VALOR ESTIMADO DEL ACUERDO MARCO (sin incluir IVA)</b>	
- El volumen total de gasto vendrá determinado por los contratos basados realizados por la Universidad de Sevilla en función de sus necesidades durante la vigencia del Acuerdo Marco. A título informativo, se estima que en el período de vigencia de este Acuerdo Marco podrían realizarse contratos basados con los diferentes adjudicatarios que, en conjunto, podrían ascender a 450.000 euros.	
<b>06.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN</b>	
a) NO PROCEDE	
<b>07.- SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO</b>	
- Precios unitarios	
<b>08.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA E IMPORTES POR ANUALIDADES</b>	
a) Aplicación presupuestaria: 227.07 en todos los posibles programas de gasto: 422, 541, 646, 646 y 649 (Múltiples orgánicas)	
b) Anualidades (años / importes): A título únicamente orientativo 2022 (75.000 €), 2023 (100.000 €), 2024 (100.000 €), 2025 (100.000 €), 2026 (75.000)	
<b>09.- VARIANTES o MEJORAS</b>	
a) Variantes: NO	
b) Mejoras: NO	
<b>10.- LUGAR DE ENTREGA O EJECUCIÓN</b>	
- El indicado en cada pedido conforme al PPT	
<b>11.- PLAZO DE DURACIÓN DEL ACUERDO MARCO</b>	
- 4 años	
<b>12.- POSIBILIDAD DE PRÓRROGA</b>	
- NO SE PREVEÉ	
<b>13.- EXIGENCIA DE GARANTÍA</b>	
a) Plazo de garantía: NO SE EXIGE	
b) Garantía definitiva Acuerdo Marco: No procede	
c) Garantía definitiva contratos derivados de importe igual o superior a 35.000 €: 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido el IVA	
<b>14.- POSIBILIDAD DE MODIFICACIONES</b>	
- NO SE PREVEN	
<b>15.- PAGO DEL PRECIO</b>	
- Mediante factura a la finalización de la prestación del servicio	
<b>16.- FINANCIACIÓN DEL CONTRATO</b>	
- Recursos propios y posibilidad de financiación externa, que se concretará, en todo caso, en los contratos basados que se realicen.	
<b>17.- PERFIL de contratante de la Universidad de Sevilla</b>	
- <a href="https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&amp;idBp=mQefeTDe%2Ft4QK2TEfXGy%2BA%3D%3D">https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&amp;idBp=mQefeTDe%2Ft4QK2TEfXGy%2BA%3D%3D</a>	
<b>18.- RESPONSABLE DEL CONTRATO Y DESTINATARIO DE LAS FACTURAS</b>	
Responsable del Acuerdo Marco: Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla	
- Destinatario de las facturas: El indicado en cada pedido conforme al PPT	
<b>19.- REGISTRO ADMINISTRATIVO DE PRESENTACIÓN DE FACTURAS</b>	

Punto General de Entradas de Facturación Electrónica de la Administración General del Estado - FACe			
Código Órgano Gestor	U01700001	Código Unidad Tramitadora	El indicado en cada pedido conforme al PPT
Código Oficina Contable	U01700167	Código Órgano Proponente	El indicado en cada pedido conforme al PPT
<b>20.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN</b>			
El contratista se compromete a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos o beneficios procedentes del presente contrato público serán íntegramente declarados y tributados conforme a la legislación fiscal vigente, prohibiéndose expresamente la utilización de domicilios y su consiguiente tributación en algún país de la lista de paraísos fiscales establecida por la OCDE, bien sea de forma directa o a través de empresas filiales. El incumplimiento de lo establecido en esta cláusula es causa de resolución del contrato.			
<b>21.- PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS</b>			
<p><b>Presupuestos a solicitar para la adjudicación contratos basados</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pedidos inferiores o por importes igual a 5.000,00 € (IVA excluido) al menos un presupuesto</li> <li>• Pedidos por importes superiores a 5.000,00 € (IVA excluido) al menos tres presupuestos</li> <li>• Pedidos por importes superiores a 15.000,00 € (IVA excluido) habrá de solicitarse presupuesto a todos los adjudicatarios del AM o Lote en su caso</li> </ul> <p><b>Criterios para seleccionar ofertas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando se estime que no es preciso ningún otro para la adjudicación, el criterio exclusivo del precio.</li> <li>• En casos que requieran o se considere conveniente considerar otros aspectos, se utilizarán, además del precio, todos o algunos de los criterios que se establecieron en el Anexo III del propio Acuerdo Marco.</li> </ul>			
<b>22. OTRAS</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>SÍ ESTÁ PREVISTA LA ADJUDICACIÓN A MÁS DE UN LICITADOR.</b></li> <li>• <b>NO ESTÁ PREVISTA LA VISITA A LA INSTALACIONES.</b></li> <li>• <b>CONSULTAS VINCULANTES RELATIVAS A LA LICITACIÓN:</b> en el apartado preguntas/respuestas de la licitación, en la plataforma de contratación del sector público.</li> </ul>			



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACION DEL ACUERDO MARCO  
Y DE LOS CONTRATOS BASADOS PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE EDICIÓN Y  
PUBLICACIÓN DE OBRAS JURÍDICAS EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

El Acuerdo Marco tiene por objeto la selección de empresas editoriales que puedan ofrecer todos los servicios que se contraten relacionados la edición de obras científicas de carácter jurídico y su posterior publicación. El o los autores coordinarán con la editorial adjudicataria del contrato basado los trabajos de corrección y maquetación de las obras, sin percibir derechos de autor o participación económica alguna por las ventas de las mismas.

Es conveniente resaltar que los servicios que se contratan no se circunscriben exclusivamente a la edición, maquetación y publicación al uso. Con estos contratos se persigue, además, dotar de altos niveles de difusión y presencia en el terreno científico para un conjunto de obras que han sido fruto de una labor intensa de reflexión e investigación y que, por consiguiente, suponen una contribución de alto impacto para el conocimiento, en general, y en la rama de las Ciencias Sociales y Jurídicas, en particular.

Es ésta la razón por la cual, entre los requisitos técnicos relativos a la calidad de la edición y de los materiales de encuadernación de las obras, serán determinantes también otros como los medios que demuestren tener y la capacidad de promover una presencia nacional e internacional de las obras, de manera que el impacto generado en la comunidad científica sea elevado.

**DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS**

Los servicios mínimos que se requerirán en los contratos basados que se formalicen deberán seguir un esquema de trabajo y temporal que tenga encaje en estos requisitos mínimos:

- 1) La Universidad de Sevilla, en la formalización del contrato basado, comunicará a la editorial la fecha de entrega del original.
- 2) Se establecerá un plazo estimado de compromiso de publicación de la obra de 70 días a contar desde la recepción del original por parte de la editorial, estando justificada la demora con respecto al plazo establecido en causas de fuerza mayor o en el retraso del autor en la devolución de las pruebas.
- 3) La entrega inicial del original, así como la que dé origen a la obra completa y definitiva, se realizarán en formato compatible con el programa Microsoft Word.
- 4) Previo a su maquetación, el editor facilitará una prueba única para que el autor pueda comprobar el contenido en el plazo de una semana. En el caso de que la editorial no reciba la prueba de su revisión en el plazo citado, se entenderá que presta su conformidad y la editorial deberá proceder a su maquetación e impresión.
- 5) La editorial revisará, editará y hará una corrección de calidad, ortográfica y tipográfica del texto.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Q2E78b1U2XbFYZLYc1/esA==	<b>Fecha</b>	23/02/2022
<b>Firmado Por</b>	ALFONSO CASTRO SAENZ	<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/Q2E78b1U2XbFYZLYc1/esA==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/Q2E78b1U2XbFYZLYc1/esA==</a>		



- 6) La publicación de la obra se realizará en formato dúo: papel (16,5 x 23,5 cm) y ebook (Proview).
- 7) Cuando la publicación se realice como parte de una colección, se habrá de respetar en su totalidad las características de su diseño e incluir el número de la colección, así como los logotipos en toda la tirada, tanto en la tapa como en la portada.
- 8) Una vez finalizada la publicación, se remitirá a la unidad tramitadora del contrato basado 50 ejemplares de la tirada de forma gratuita, para su distribución entre Bibliotecas, otros Centros y Departamentos nacionales o internacionales, Administraciones Públicas, Colegios Profesionales, entidades públicas o privadas con intereses jurídicos, etc. A la citada remisión se acompañará una oferta con el porcentaje de descuento sobre el previo de venta al público que se aplicará a la compra de ejemplares adicionales que pudiera realizarse con posterioridad por cualquiera otra unidad tramitadora de la Universidad de Sevilla.

En Sevilla, a 21 de febrero de 2022.

EL DECANO

Fdo. Alfonso Castro Sáenz

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Q2E78b1U2XbFYZLYc1/esA==	<b>Fecha</b>	23/02/2022
<b>Firmado Por</b>	ALFONSO CASTRO SAENZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/Q2E78b1U2XbFYZLYc1/esA==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/Q2E78b1U2XbFYZLYc1/esA==</a>	<b>Página</b>	2/2

